



Río Grande, 25 de Abril de 2011.

Visto:

El expediente N° 031/2011,

El Acta N° 007/2011

Nota N° 130/11 TCMRGAF

Considerando:

Que ingresado bajo Número 2848 de fecha 14/04/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00000251 a favor de Valle del Río Pipo Transporte de José Rubén Martín, por el servicio de traslado de personas asistentes a la 1º Reunión Anual SPTCRA por la suma de \$ 17.500,00 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos con 00/100)

Que del monto a pagar se debe descontar el pago realizado con fecha 04 de Abril del corriente en concepto de anticipo por dicho servicio por la suma de \$ 5.250,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100)

Que ingresado bajo Número 2849 de fecha 14/04/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00000252 a favor de Valle del Río Pipo Transporte de José Rubén Martín, por el servicio de traslado de personas asistentes a la 1º Reunión Anual SPTCRA por la suma de \$ 1.900,00 (Pesos Mil Novecientos con 00/100)

Que de lo anteriormente expresado se desprende que el monto total a abonar a la firma Valle del Río Pipo Transporte de José Rubén Martín es por \$ 14.150,00 (Pesos Catorce Mil Ciento Cincuenta con 00/100)

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26º - Inc 2º (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0001-00000251 a favor de Valle del Río Pipo Transporte de José Rubén Martín, por el servicio de traslado de personas asistentes a la 1º Reunión Anual SPTCRA por la suma de \$ 17.500,00 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos con 00/100) del que se deberá descontar el pago realizado con fecha 04 de Abril del corriente en concepto de anticipo por dicho servicio por la suma de \$ 5.250,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), haciendo un monto a pagar de \$ 12.250,00 (Pesos Doce Mil Doscientos Cincuenta con 00/100)º, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0001-00000252 a favor de Valle del Río Pipo Transporte de José Rubén Martín, por el servicio de traslado de personas asistentes a la 1º Reunión Anual SPTCRA por la suma de \$ 1.900,00 (Pesos



Mil Novecientos con 00/100) , en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

ARTICULO 3°.- IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00 por la suma total de \$ 14.150,00 (Pesos Catorce Mil Ciento Cincuenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 088 / 2011

Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal